

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25671 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.-Que en el procedimiento número 500/13, por auto de 19 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laimen, S.L., con Cif B-95273264, y con domicilio en Barrio Lekue nº 21 Dcha. Galdakao (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2º.-La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3º.-Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 20 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039228-1